

B O R R A D O R

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION  
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA  
----- 03-JUNIO-2004 -----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas  
D.<sup>a</sup> Josefa Humánez Bravo  
D. Francisco Heras Moreno  
D.<sup>a</sup> Antonia Quirós García  
D. Francisco J. Cerrato Isidoro  
D. Diego Gutiérrez Rigote  
D. Leopoldo Cortés Merino  
D. Miguel Angel Durán Cerrato  
D. Fernando L. Pérez de Lemus.  
D. Antonio Barrero Mancha  
D. Angel Gómez Pérez  
D. Jesús Espino Morcillo

Concejales que han  
excusado asistencia:

NINGUNO.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día tres de junio de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de MAYO de 2004, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D.<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Isabel García León.

Asiste al mismo el Interventor de este Ayuntamiento, D. Pedro Romero Gómez.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

Acto seguido, se someten a la consideración de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponde con la ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 29 de abril de 2004, y la extraordinaria del día 17 de mayo de 2004, siendo aprobadas por UNANIMIDAD.

## **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.**

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 26 de abril/04, a 26 de mayo/04, números 51 a 63, ambos inclusive.

## **3º. ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE PARCELACIÓN PARA DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 14 DE LAS NN.SS. MUNICIPALES.**

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 1 de junio de 2004, por el que se informa FAVORABLEMENTE ante el Pleno la APROBACIÓN DEFINITIVA del expediente del Proyecto de Parcelación tramitado por este Ayuntamiento, expediente del que se ponen de manifiesto los trámites y exigencias legales por la concejala Delegada del Área.

Sometido a votación el presente asunto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el PROYECTO DE PARCELACIÓN presentado por D. Emilio Torres Mancha y redactado por el Arquitecto Don Joaquín Gómez Algaba, para el desarrollo de la Unidad de Ejecución nº 14 de las NN.SS. del Planeamiento Urbanístico de Guareña, una vez transcurrido el plazo de exposición pública (D.O.E. nº 39 de 3 de abril de 2004), sin que se hayan presentado reclamaciones y/o alegaciones.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, propietario único de los terrenos que conforman la Unidad de Ejecución nº 14, a los efectos oportunos.

## **4º. CESIÓN DE USO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA A 22 KV. Y C.T. CUBIERTO DE 800 KVA SITUADO EN EL RECINTO FERIAL DE GUAREÑA.**

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente de 1 de junio 2004, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la cesión de uso de línea subterránea a 22 KV. y C.T. cubierto de 800 KVA, situado en el Recinto Ferial de Guareña.

A continuación, el Concejal Delegado del Área pone de manifiesto el expediente, destacando la obligatoriedad de la cesión, de conformidad con el Reglamento de Acometidas Eléctricas y los beneficios que para el Ayuntamiento se derivarían de la cesión de uso que se propone.

Se abre un turno de INTERVENCIONES, produciéndose las siguientes:

- Don Angel Gómez Pérez, Portavoz de I.U., manifiesta su intención de voto favorable, en coherencia con su posición en anteriores ocasiones, pero pide aclaraciones sobre dos puntos:

- La titularidad de la línea y C.T.
- La contraprestación o canon que paga la empresa suministradora por la utilización del suelo o subsuelo.

- Don Leopoldo Cortés Merino, portavoz del P.P., manifiesta la intención de voto favorable de su grupo.

- Don Juan Carlos Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., interviene para manifestar la postura favorable del equipo de gobierno a la cesión de uso planteada, en base a los informes técnicos emitidos y en coherencia con actuaciones anteriores.

Se aclaran las dudas planteadas por el Concejal de I.U.:

\* D. Francisco Heras, Concejal Delegado del Área, manifiesta que la titularidad es del Ayuntamiento de Guareña.

\* D. Pedro Romero Gómez, Interventor del Ayuntamiento, aclara que la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece un porcentaje fijo del 1,5% de los ingresos brutos procedentes de la facturación anual, que se impone a todas las empresas explotadoras de servicios de suministro que resulten de interés general como tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales (artículo 24.1.c) RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Sometido a VOTACIÓN el presente asunto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes adoptó el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Ceder a la empresa “Hijos de Jacinto Guillén, Distribuidora Eléctrica, S.L.U.”, el uso de la línea subterránea 22 KV y C.T. cubierto de 800 KVA, situado en el Recinto Ferial de Guareña.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para llevar a cabo las actuaciones necesarias para la ejecución del presente Acuerdo.

(Al amparo del artículo 91.3. ROF, y a petición del Concejal D. Miguel Angel Durán Cerrato, el Alcalde-Presidente altera el orden de los asuntos 5 y 6 del Orden del Día).

## **6º . APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.**

Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, de 1 de junio 2004, por el que se acuerda informar favorablemente ante el Pleno la aprobación inicial del Reglamento Municipal de Vertidos y Depuración de las Aguas Residuales del Ayuntamiento de Guareña, siendo brevemente ampliada la información del expediente, por el Concejal Delegado del Área.

Se abre un turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

- Don Angel Gómez Pérez, Portavoz de I.U., pide que el asunto quede sobre la mesa, por considerar que el tiempo para el estudio de una cuestión tan técnica y compleja ha sido insuficiente, habiendo detectado, por su parte, y en una primera lectura del texto del Reglamento, algunos posibles errores.

- Don Leopoldo Cortés Merino, portavoz del P.P., manifiesta su intención de voto favorable de su grupo, con una matización: Modificar el art. 20.3 que en su redacción originaria dice: "... El Ayuntamiento podrá exigir ... ", por la expresión: "El Ayuntamiento exigirá...".

- Interviene el Sr. Romero Habas, Portavoz del P.S.O.E., para manifestar la intención de voto positivo de su grupo, justificada en la inminente entrega de la EDAR de Guareña, al Ayuntamiento por parte de la Junta y la obligatoriedad de adoptar las futuras actuaciones municipales a la legalidad vigente.

- Por último interviene el Concejal Delegado del Área, Don Francisco Javier Cerrato Isidoro, para manifestar que la postura del Equipo de Gobierno es abierta, y que si detectan errores una vez puesto en marcha el sistema de depuración, incluidos los aspectos económicos y jurídicos que en este Pleno se discuten, se procederá a llevar a cabo las modificaciones necesarias.

Sometido a votación el presente asunto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno, por MAYORÍA ABSOLUTA (12 votos a favor –PSOE y PP- y 1 voto en contra –IU-), adoptó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Reglamento Municipal de Vertidos y Depuración de Aguas Residuales del Ayuntamiento de Guareña, cuyo texto se incorpora como Anexo I al presente Acta.

**SEGUNDO.-** Llevar a cabo los trámites preceptivos para su aprobación definitiva y entrada en vigor.

#### **5º. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.**

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 1 de junio de 2004, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales, cuyo contenido esencial es puesto de manifiesto por el Concejal Delegado del Área, en base a los informes emitidos por los servicios de Intervención.

Se abre un turno de INTERVENCIONES, produciéndose las siguientes:

- Don Angel Gómez Pérez, Portavoz de I.U., manifiesta su intención de voto en contra, en coherencia con la postura adoptada en la aprobación del Reglamento de Vertidos y Depuración de Aguas Residuales.

- Don Miguel Angel Durán Cerrato, Concejal del P.P., considera razonable la propuesta, siempre y cuando se prevea su posible modificación y manifiesta sus dudas acerca de la legalidad de las fosas sépticas a las que se refiere el artículo 7 de la Ordenanza que ha sido facilitado a los corporativos.

- Interviene por último D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., para manifestar lo siguiente:

- No entiende la postura del portavoz de I.U. de considerar Ordenanza y Reglamento asuntos sobre los que haya que manifestarse en el mismo sentido.
- La aprobación de la Ordenanza Fiscal es necesaria, aunque no sea una medida popular la imposición de una tasa, por varias razones: Hay que depurar las aguas residuales, el Ayuntamiento debe asumir esos costes, siendo imprescindible su distribución entre los usuarios y que paguen más quienes más contaminen.
- No obstante los esfuerzos desarrollados por el responsable de la Intervención, si la aplicación de la Ordenanza revelara errores de cálculo o insuficiente recaudación para asumir costes, o cualquier otra incidencia, se estudiará y modificará, si procede, como cualquier otro instrumento normativo aprobado en virtud de la potestad reglamentaria municipal.

Sometido a VOTACIÓN el presente asunto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno, con 12 VOTOS A FAVOR (PSOE y PP) y 1 VOTO EN CONTRA (IU), adoptó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales del Excmo. Ayuntamiento de Guareña, cuyo texto figura como Anexo II del presente Acta.

**SEGUNDO.-** Adoptar los trámites preceptivos para su aprobación definitiva y entrada en vigor.

#### **7º. ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON AUTORIZACIONES DE LÍNEAS DE PASO DE BT EN EL "CAMINO DEL LOMO".**

Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente de 1 de junio de 2004, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la autorización de paso de dos líneas subterráneas de BT por el camino público conocido como "Camino del Lomo", a los efectos de permitir a los solicitantes, D. Domingo Corbacho Trinidad y D<sup>a</sup>. Isabel Gutiérrez López, propietarios de las parcelas números 83 y 64, respectivamente, del polígono 41, llevar a cabo una canalización eléctrica de forma subterránea. El contenido del presente asunto es ampliado por el Concejal Delegado del Área, D. Francisco Heras Moreno.

Se abre un turno de INTERVENCIONES en el que los Portavoces de todos los grupos políticos manifiestan su intención de voto favorable.

Sometido a votación el presente asunto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente ACUERDO:

AUTORIZAR a D. Domingo Corbacho Trinidad, propietario de la parcela nº 83 del polígono 41 y a D<sup>a</sup>. Isabel Gutiérrez López, propietaria de la parcela nº 64 del Polígono 41, el PASO y CRUCE de línea subterránea de BT por el camino de titularidad municipal conocido como "Camino Lomo", con las siguientes CONDICIONES:

1. Dicha instalación cumplirá en todo momento el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones Técnicas Complementarias y en particular lo establecido en la ITC BT 07 y 08.
2. Los conductores a instalar, se colocarán dentro de la zanja, tal que la profundidad del conductor esté como mínimo de 80 cm., se instalará apoyado en un lecho de arena lavada de río de una profundidad mínima de 10 cm., y totalmente recubierto con la misma arena, posteriormente se colocará una protección mecánica (losa de hormigón, ladrillos o rasillas colocadas transversalmente. Se colocará también una cinta de señalización que advierta de la existencia del cable eléctrico de baja tensión, su distancia mínima al suelo será de 0,10 m. y a la parte superior del cable de 0,25 m. El resto de la zanja se volverá a rellenar con el mismo material del terreno, debidamente compactado. La zanja se realizará en uno de los laterales del camino sin abandonar dicho margen en ningún caso.
3. La colocación del Módulo de contadores NO SE LLEVARÁ A CABO EN TERRENO MUNICIPAL.
4. En todo momento, el interesado se comprometerá a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabados que tiene actualmente. Por lo que sería aconsejable el abonar una fianza en función del coste de la reposición del mismo tratamiento del camino, equivaliendo el importe del mismo a 270 euros, teniendo en cuenta los 450 metros lineales de zanja a realizar. Cantidad que será abonada por cada uno de los titulares de las líneas a enterrar.
5. Los interesados, para asegurar el cumplimiento de la condición número 4, están obligados a prestar una fianza en función del coste que supone la reposición del camino a su estado actual, y que queda fijada en la cantidad de 270 euros.

## **8º. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR. REFORMA OCM, TABACO, ACEITE Y ALGODÓN.**

Por el Concejal del P.P., D. Miguel Angel Durán Cerrato, se somete a la consideración del Pleno la Moción presentada en el Registro General del Ayuntamiento, relativa a la OCM del Tabaco, Aceite y Algodón. Se pide que conste en Acta y se facilita a la Secretaría la intervención literal, que a continuación se reproduce:

*"Gareña Sr. Alcalde Sras. y Sres. Concejales, como todos sabemos, es una localidad eminentemente agrícola fiel reflejo de lo que es nuestra comunidad autónoma. Por tanto, y por si algún miembro de éste Pleno tiene la tentación de apuntar que esto es una moción "vá interres" en referencia a que este debate no corresponde a este foro, comenzaría a decir que la economía de Gareña y la economía de Extremadura se sustentan principalmente de la agricultura y ésta en gran medida de divar. Por tanto, este debate es una cuestión local para éste Pleno. Esta*

cuestión nos afecta directa o indirectamente a todos los españoles en general y de manera muy especial a todos los extremeños y, por tanto, a todos los guareñenses.

Desde el Grupo Popular en éste Ayuntamiento pretendemos, presentando esta moción, ofrecer nuestra pequeña aportación para paliar los grandes perjuicios para nuestros agricultores, en que deriva la primera consecuencia de un Gobierno Socialista que ha cosechado el rotundo fracaso que todos conocemos en las reformas de las CDM del aceite, el tabaco y el algodón.

Conviene saber que el Partido Socialista con el Sr. Rodríguez Zapatero a la cabeza pidió expresamente al Ministro de Agricultura en funciones, Sr. Alos Cañete, que no cerrara las negociaciones en el Consejo de Ministros de Agricultura celebrado los días 22 y 23 de Marzo cuando el Gobierno del Partido Popular aún estaba en funciones. El Partido Socialista pidió, además, que se retrasara la negociación hasta el 21 de Abril para asumir la plena responsabilidad de la misma. Esto mismo lo pidió el Consejo Político Permanente del Partido Socialista Obrero Español de Extremadura el día 22 de Marzo.

Conviene saber también que el Ministro en funciones le ofreció a la nueva Ministra Sra Espinosa todo el equipo de colaboradores que había estado negociando estas CDM y ella habiendo gozado de la prepotencia y arrogancia que en otro tiempo no muy lejano, desde sus filas se ha causado a dirigentes del Partido Popular, lo rechazó, pensando ingenuamente que iba a sacar adelante una buena negociación.

Miren Vds., en el Consejo de Ministros celebrado el día 21 de Abril, España que acababa de salir de la Comisión Fischer engaña habilmente a la Ministra Sra Espinosa le ofrece 20 millones de Euros para el divar y ésta los rechaza diciendo que esto es un "chantaje" y que votará en contra de estas CDM y además interpondrá recurso ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo.

La semana siguiente, en el Consejo de Ministros celebrado el día 26 de Abril para tratar otros asuntos, recoge las migajas de los 20 millones de euros que le ofrecieron la semana anterior y a cambio le obligan a cambiar el sentido del voto, se desistió y eliminó la posibilidad de recurrir ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo.

Parece ser que esto yano es un "chantaje" y con su actitud reconoce indirectamente que la semana pasada fracasó en sus negociaciones.

Francia, Portugal, Italia y Alemania dan la espalda a España y ésta que acababa de salir de la Comisión Fischer ¿cómo nos han apoyado Francia y Alemania a la hora de defender los intereses de los agricultores extremeños y españoles? Nunca la ingenuidad de la Sra Espinosa nos halla con un fracaso sin precedentes para los tabaqueros y los divareros extremeños. Sr. Carballo, sras. y sres. Concejales, un fracaso con mayúsculas, con mayúsculas porque ya se ha anunciado la muerte súbita y la desaparición del cultivo del tabaco, y porque no se han conseguido los 120 millones de euros necesarios para cubrir las necesidades del divar español con arreglo a las producciones actuales. Un fracaso con mayúsculas porque el Ministro anterior lo tenía todo hecho y la nueva Ministra y su segundo de a bordo, Sr. Mirado lo han dejado escapar gracias a su ineptitud y a la arrogancia y prepotencia que los socialistas han imputado a otros en fechas recientes. Conviene saber, además, que el Ministro, Sr. Alos Cañete, había conseguido un desdoblamiento paródico en cuanto a las ayudas para el tabaco. Este desdoblamiento consistía en que un 70% de esas ayudas, que permitía mantener el cultivo, vinieran ligadas a la producción y el 30% restante desdoblado. Al Partido Socialista aún le parecía insuficiente y decía que había que defender que toda ayuda viniera ligada a la producción y si no era así que se utilizara la minaría de bloqueo. Otra cuestión importante, por cierto, es que el Sr. Alos Cañete había dejado forjada la unidad de cinco países para utilizar la minaría de bloqueo si nos dábamos de frente una CDM del tabaco que permitiera el mantenimiento del cultivo. Cabe, pues, preguntarle al Partido Socialista si antes el 70% ligado a la producción y el 30% desdoblado le parecía insuficiente, ¿cómo le parece bueno el 60% ligado y el 40% restante desdoblado? ¿por qué no utilizó la Sra Espinosa esa minaría de bloqueo tan exigida por el Sr. Rodríguez Ibarra y la Mesa del Tabaco del Gobierno anterior? Simplemente porque la Ministra se dejó engañar y porque le dieron la espalda los países que ella tanto confió que la iban a apoyar. El Partido Socialista Sr. Alos Cañete, sras. y sres. Concejales, ha sido incapaz de mantener una minaría de bloqueo que el Sr. Alos Cañete había dejado forjada. Estas negociaciones constituyen un verdadero desastre que perjudica gravemente a 20.000 familias del norte de Extremadura. Si desaparece el cultivo del tabaco ¿qué va a hacer el Sr. Rodríguez Ibarra con los miles de jamones que da

este cultivo en el norte de Cáceres? ¿cómo va a mantener el nivel de renta y de bienestar social actual de estas 20.000 familias? Nos tentaría que responder quién se autoproclama "Virido Extremeño". El defensor de los intereses de

Extremadura debe ser dharalo bastante coherente para ponerse di frente de las justas reivindicaciones de nuestros agricultores, aunque se en contra de un Gobierno Socialista

Tengo que decirles, sras. y sres. Concejales, que el Ministro Arias Cñete tería práticamente conseguido 113 millones de euros para el divar español, debió en gran parte a las buenas relaciones existentes con el resto de países de la Unión Europea

¿A cambio de qué acepta el Gobierno Socialista los 20 millones de euros rechazados la semana anterior diciendo que es un "chantaje"? Lo único que sabemos es que les obligaron a cambiar el voto negativo por la abstención y a que no recurrieran ante el tribunal de Luxemburgo ¿Habrá por tanto, sras. y sres. Concejales alguna otra cuestión oculta? Conviene señalar que los 20 millones de euros no los consiguió el Gobierno Socialista o la Ministra de Agricultura sino que se los dieron Francia y Alemania para que esta señora intentara pagar el rotundo fracaso de su negociación, es decir, Francia y Alemania sintieron la tima por la Sra Espinosa

Estos 20 millones de euros se han intentado utilizar para tapar las propias vergüenzas, el ridículo y la pésima negociación llevada a cabo por el Gobierno Socialista y, además, se nos intentó vender como un logro importante para ocultar el fracaso, mayor aún, en la negociación del cultivo del tabaco y la consiguiente traición a sus cultivadores. Y todo ello, con el silencio cómplice del Sr. Rodríguez Ibarra

Hay que decir que el Sr. Rodríguez Ibarra rechazó la COM de aceite que salió del Consejo de Ministros el día 21 de Abril. Posteriormente, la semana siguiente, al aceptar los 20 millones de euros, nos dice que tiene que ser bien recibidos por Extremadura y que ha sido todo un éxito lo que la Ministra ha conseguido Conviene decir también que su Consejero de Agricultura Sr. Quintana manifestó públicamente el día 22 de Abril (leo textualmente): "la reforma del aceite no me gusta es bastante mala para España y para Extremadura" y agregó "el Consejero Fischer pretendía comprar a España con 20 millones de euros adicionales, pero ésta ayuda no es admisible porque supone únicamente menos de tres pesetas por kilo producido".

El 27 de Abril de celo contrario y nos cuenta igual que el Sr. Rodríguez Ibarra que los 20 millones de euros tienen que ser bien recibidos en Extremadura y añade literalmente "con éste dinero se van a solucionar los problemas que Extremadura puede tener con su divar".

¿Por qué los Sres. Rodríguez Ibarra y Quintana se contradicen y juegan sin escrúpulos de ninguna clase con los intereses de nuestros agricultores y, por lo tanto, de nuestra Región? ¿dienen, tal vez, algún tipo de consigna? En cualquier caso, estas declaraciones y la actitud del Partido Socialista revelan un engaño manifiesto a la opinión pública contradicción y, sobre todo, uno de los mayores crímenes políticos que se pueden imaginar.

Les recuerdo que hace escasamente unos meses, el Sr. Rodríguez Ibarra y también el Sr. Chaves le exigían al Gobierno del Partido Popular una cantidad mínima de 150 millones de euros para el divar español y decían que todo lo que no fuera conseguir estos 150 millones sería un fracaso ¿Por qué ahora está el Sr. Rodríguez Ibarra tan satisfecho con los 20 millones?

Los rigores de los 20 millones de euros dados por Francia y Alemania el lunes 26 de Abril son una cifra ridícula e insignificante, un intento, Sr. Alcalde, Sras. y Sres. Concejales, de maquillar de una negociación que ha resultado un fracaso

Para que Vds. puedan entender un poco mejor el fracaso de estos 20 millones, han de saber que Portugal con la mitad de divar que España ha conseguido 19 millones de euros, lo que significa que sus productores cobraron 651 euros por hectárea frente a los 415 de media en España y los 157 en Extremadura Lo de Portugal, Sr. Alcalde, Sras. y Sres. Concejales, si ha sido un éxito, lo nuestro un fracaso Un rotundo fracaso ¿Por qué guardar tanto silencio el Sr. Rodríguez Ibarra? ¿Por qué el presidente extremeño no exige dharo públicamente al Gobierno Socialista esos 150 millones de Euros?. Entre otras cosas, Sr. Caballo, Sras y Sres Concejales, porque nunca ha defendido ni defenderá los intereses de los agricultores extremeños, porque antepones sus intereses y los de su partido ante los intereses de los extremeños y los extremeños.

Desde el Partido Popular de Extremadura hemos mantenido siempre el mismo criterio, el mismo discurso, siempre hemos defendido lo mismo, con un Gobierno Popular o con un Gobierno Socialista siempre hemos defendido los intereses de nuestros agricultores y de nuestra tierra independientemente del color político que estuviera gobernando en Madrid Los Socialistas extremeños dharo pueden decir lo mismo

En el cultivo del tabaco le trasladamos al Ministro que había que defenderlo hasta sus últimas consecuencias, incluso utilizando la minaría de bloque si fuera necesario antes de que saliera una reforma que no mantuviera este cultivo y

un nivel de rentas y de empleo similar al actual. Lamentablemente y gracias al Gobierno Socialista no ha sido así. El tabaco tiene su muerte anunciada en el año 2010.

En el divar siempre hemos defendido el DOCUMENTO POR UNA COMIDA DEL ACEITE DE OLIVA EQUILIBRADA Y PARA TODOS, que pasaría básicamente por un aumento de la dotación presupuestaria destinada a España de manera que la cobertura de la ayuda sea acorde a las producciones habituales en nuestro país y un sistema mixto de ayudas que aseguraran una ayuda mínima de 300 euros por hectárea para todos los divareros y a la que se añada un componente de prima que tuviera en consideración los rendimientos obtenidos. Actualmente con los "éxitos" del Gobierno Socialista difícilmente se podrán conseguir estos objetivos.

Extremadura, tercera productora nacional tras Andalucía y Castilla-La Mancha, por haberemos que otros comunicados Autonómicos, por que gran parte de sus superficies de divar marginal, es decir, de divar de baja producción.

Por tanto y por todo lo expuesto y con el único fin de evitar, en la medida de lo posible, las graves consecuencias para nuestros agricultores de estos reformas de las COMIDAS de tabaco, el aceite y el algodón, desde el Grupo Popular pedimos sus votos para INSTALAR el GOBIERNO REGIONAL DE LA UNIDAD EXTREMADURA y el GOBIERNO CENTRAL DE ESPAÑA

1º - Para que se revisen las actuales asignaciones presupuestarias entre países productores de acuerdo con el peso divarero de cada Estado miembro para dar cumplimiento al requerimiento del considerando primero del Reglamento (CE) 1.638/98, con objeto de obtener información más fiable

2º - Para que el 40% del sobreproducción se garantice que al menos todos los hectáreas de divar tengan derecho a un mínimo de 300 euros por hectárea y, si queda algún sobrante, se reparta de forma lineal en función del número de hectáreas.

3º - Para que todas las ayudas se dedican en el mantenimiento del cultivo en buenas condiciones agronómicas y a la entrega de aceites a un precio razonable

4º - Para que se mantenga la prohibición de las ayudas a los divos plantados después del 1 de mayo de 1.998.

5º - Para que se prohíban las mezclas entre aceites de diva y aceites vegetales para garantizar la calidad

6º - Para que se mantenga la Agencia del Aceite de Oliva

7º - Para que se simplifique y flexibilice el sistema de divaramiento privado, actualizándose los precios de referencia

8º - Para que la reforma entre en vigor en la campaña 2004/2005.

9º - Para que se reúna la conferencia sectorial y se decida sobre el reparto del sobreproducción antes de las elecciones al Parlamento Europeo

10º - A que se mantenga como cantidad de ayuda máxima el 60% de la ayuda "

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

1º) DON ANGEL GÓMEZ PÉREZ, Portavoz de IU considera que un Pleno municipal no es el foro adecuado para el debate y pronunciamiento sobre estos asuntos, no obstante anuncia su voto favorable, puesto que la mala negociación ciertamente ha incidido negativamente en los agricultores extremeños, poniendo de relieve que son precisamente estos últimos, los interesados, quienes a través de sus órganos de representación deberían luchar por sus intereses.

2º) DON JUAN CARLOS ROMERO HABAS, Portavoz del Grupo PSOE lleva a cabo las siguientes manifestaciones:

- Considera excesivo el tono empleado en el desarrollo de la Moción, duda que los fines sean exclusivamente de defensa de los agricultores, pone de relieve que en nueve años esta sea la primera vez que el Grupo Popular insta al Gobierno Central, tan solo a un mes del cambio de signo político y pone de relieve que el contenido de la Moción viene a coincidir con la suscrita por el Pleno de 29 de febrero de 2004, sobre las mismas cuestiones, presentado por las organizaciones agrarias y acordado unánimemente.
- Manifiesta en segundo lugar, que el Grupo Socialista votará a favor, si el Concejales del PP le aclara las siguientes cuestiones:
  - a) A qué fecha se refiere cuando habla de "reciente negociación".

- b) Significado de la expresión “con talante solo no se consiguen resultados”.
- c) Cuando se menciona el éxito de la negociación portuguesa ¿Se refiere a todo el proceso de negociación?  
Durante el período 2001-2004, las negociaciones en España han dependido del Gobierno del PP.
- d) El beneficio superior en Comunidades Autónomas de producción intensiva, como Andalucía, es algo que viene arrastrando desde hace años, no es resultado de la reforma actual.
- e) El significado de la expresión “obtener una información más fiable” ¿No es fiable la facilitada por Cañete?.
- f) 300 •/Ha., es el doble de la cantidad actual, y aumentarla siempre iría en detrimento de otras Comunidades Autónomas. ¿Es consciente de ello el Grupo Popular de Guareña?
- g) No entiende que se solicite que la reforma entre en vigor antes de lo previsto.
- h) No comprende que se pida conocer el reparto antes de votar, cuando no hay tiempo material.

3º) Interviene de nuevo D. Miguel Angel Durán, Concejal del PP, y agradece en primer lugar la intención de voto favorable de IU; a continuación da respuesta a las cuestiones planteadas por el portavoz del PSOE, en el sentido de considerar el resultado de la negociación como absoluto fracaso, nada coherente con el proceso anterior gestionado por el PP.

4º) Don Juan Carlos Romero Habas, considera insuficiente la explicación y anuncia el voto en contra del Grupo Socialista, interviniendo en ese momento D. Miguel Angel Durán Cerrato, para pedir que conste en Acta la imposibilidad de contestar a cada pregunta por falta de tiempo, poniéndose de relieve, a continuación, por el Sr. Alcalde-Presidente, que no obstante haberle concedido otros cinco minutos más, éstos no han sido agotados, y pidiendo Don Juan Carlos Romero Habas, que conste en acta esta última aclaración.

La moción no prospera al ser el resultado de la VOTACIÓN 5 VOTOS A FAVOR (PP + IU) y 8 VOTOS EN CONTRA (PSOE).

## **9º. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos, la Presidencia declara finalizada la sesión, cuando son las 22,35 horas, que como Secretario certifico.-

Una vez levantada la sesión, al amparo de lo establecido en el artículo 88.3 del ROF (RD 2586/1986, de 28 de noviembre), el Sr. Alcalde-Presidente establece un turno de intervenciones para el público asistente.

Vº Bº

El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M<sup>a</sup>. Isabel García León.